

**PROTOCOLO  
ANTE DENUNCIAS  
DE ACOSO SEXUAL,  
VIOLENCIA Y  
DISCRIMINACIÓN  
DE GÉNERO**

Correo denuncia  
[denunciaelacoso@udla.cl](mailto:denunciaelacoso@udla.cl)

Unidad de investigación y sanción  
de la Secretaría General

Dirección General de Personas

A cualquier autoridad de la  
institución

La persona afectada

Otra persona con el  
consentimiento de la  
persona afectada

## 3 Etapas del proceso

### a) Recepción de la denuncia

Revisión de los requisitos mínimos para iniciar sumario, referidos a hechos ocurridos en contextos académicos y extra académicos vinculados a UDLA después de septiembre de 2022, con el mayor detalle posible.

### b) Apertura de sumario

Identificación de las partes, fiscal, secretario/a de actas, el hecho denunciado y el plazo de investigación.

### c) Medidas precautorias

Medidas dirigidas a proteger a la víctima, que pueden adoptarse al inicio o durante el proceso.

### d) Investigación

Se cita a declarar a las partes y a testigos y se recibe todo tipo de pruebas. Termina con: archivo, formulación de cargos o sobreseimiento.

### e) Discusión y resolución

Si se formulan cargos, la parte denunciada puede presentar sus descargos y defensas. Termina en sanción o sobreseimiento.

## 4 ¿Cuál es mi función en el proceso?

### DAE

- Recibir y escuchar relatos
- Informar los canales de denuncia
- Ofrecer apoyo psicológico
- Derivar denuncia a Secretaría General

### DIRECTOR/A DE CARRERA, DIRECTOR/A DE ESCUELA, DAC

- Recibir y escuchar relatos
- Informar los canales de denuncia
- Informar sobre apoyo psicológico DAE
- Derivar denuncia a Secretaría General
- Colaboración en las medidas precautorias y sanciones que sean de su competencia

Escribe a  
**[denunciaelacoso@udla.cl](mailto:denunciaelacoso@udla.cl)**

Para otras consultas o  
sugerencias, escribe a  
**[direcciondegenero@udla.cl](mailto:direcciondegenero@udla.cl)**